

PRESENTACIÓN

Ciencia Jurídica, en su número 16 correspondiente al periodo julio-diciembre de 2019, edita por primera vez un artículo en una lengua nativa, náhuatl. Con ello brinda sus páginas como una vía de expansión de las ciencias jurídicas en estas lenguas. Miguel Ontiveros Alonso presenta así, “Tlen polikeh kietichiwah ompualli wan eyi momachtiyaniméh tlen Ayotzinapa: ¿Se tlamantli tlen tlaixnextilistli ika tlayekanalih tlen kinekih ipan tepostlapolimeh tlakualtlalismeh tlen tlanawatihetl?”, secundado por su versión en español, “La desaparición forzada de 43 estudiantes de Ayotzinapa: ¿Un caso de autoría mediata por dominio de la voluntad en aparatos organizados de poder?”, extendiendo el debate sobre uno de los casos más polémicos de los últimos años en México y explorando la complejidad del delito de desaparición forzada y los retos que enfrenta un fiscal para acreditarlo.

También en materia penal, Maximiliano Hernández Cuevas realiza “La reinserción social y el principio de proporcionalidad” donde abunda en el concepto de reinserción social de sentenciados a prisión y lo subraya como un *derecho fundamental de prestación y sus posibilidades de ejercicio*, buscando con ello la vía de su resignificación; del mismo modo, plantea que *al concebir a la reinserción social como fin de la pena, la aplicación de ésta no resiste el examen de proporcionalidad*.

En el mismo ámbito, “Federalismo y legislación penal. Un análisis sobre su evolución en México”, de Arturo Villarreal Palos, analiza la evolución de las competencias legislativas entre la Federación y los Estados de México en materia penal, trazando la evolución del concepto de federalismo con miras a un nuevo modelo de la legislación penal en el contexto actual de México.

De Martin Borowsky se presenta, “La idea de los principios formales. El principio de proporcionalidad en el control de constitucionalidad”, en traducción del penalista Alejandro Nava Tovar, artículo que plantea cómo la dimensión autoritativa del derecho puede conciliarse con la corrección sustantiva en el control de constitucionalidad en el campo del principio de proporcionalidad, analizándolo y concluyendo que por medio de principios formales puede refutarse la objeción democrática al principio de proporcionalidad en el control de constitucionalidad.

Como ya es costumbre, *Ciencia Jurídica* publica un artículo en una lengua extranjera, en esta ocasión, Afrah Alati colabora con “Évolution du divorce par la volonté unilatérale hors faute dans la législation française moderne : d’un divorce dur à un divorce assoupli”, donde presenta el desarrollo histórico del divorcio en Francia desde el siglo XIX hasta una nueva apertura por parte de los legisladores franceses quienes ya no consideran al divorcio por culpa como su única causa, aceptando la voluntad de los cónyuges como procedencia suficiente.

Miguel Ángel León Ortiz ofrece “Avances en el reconocimiento del derecho humano a la identidad de género auto-percibida en México”, texto en el que describe *la evolución experimentada en el orden jurídico nacional en torno al reconocimiento del derecho a la identidad de género auto-percibida, no sólo desde el plano legislativo sino también del judicial, respaldada por un postulado esencial: el carácter diverso de la condición humana*. Explora la evolución y

concepción psicosocial de la identidad de género en sus atributos objetivos y subjetivos y la importancia de ésta en la garantía de los derechos de las diversidades de género.

También en el tema diversidad e identidad de género, “Discriminación por orientación sexual o identidad de género en centros de detención del Estado colombiano”, donde Alejandra Pedraza Pinto señala las violaciones a derechos humanos más frecuentes perpetradas contra los reclusos pertenecientes a la comunidad LGBT por parte del personal penitenciario, en este caso, en los centros de detención colombianos. Busca proporcionar algunas recomendaciones basadas en los estándares de tratamiento penitenciario haciendo énfasis en la responsabilidad del Estado respecto de estas vulneraciones.

Finalmente, dos artículos abordan distintos puntos de vista alrededor del derecho internacional: “La compraventa internacional en tiempos de incertidumbre en la globalización económica”, de Antonio Olguín Torres, que plantea el contrato de compraventa internacional de mercaderías como el instrumento que hace posible las transacciones comerciales internacionales de las empresas que se encuentran instaladas en el Puerto Interior de Guanajuato, México, considerando *tiempos de incertidumbre económica generada por la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)*; y, Gabriela Aguado Romero, con “Violaciones al debido proceso en el procedimiento administrativo por contribuciones omitidas. Un análisis a luz de los derechos humanos”, donde, desde una perspectiva imperante, analiza el procedimiento administrativo por contribuciones omitidas que prevé el artículo 152 de la Ley Aduanera, buscando demostrar que este procedimiento *vulnera el derecho humano al debido proceso, previsto tanto en la Constitución Mexicana como en el derecho internacional de los derechos humanos*.

Julio César Kala
Guanajuato, Gto., junio 2019